

DDYA	RESOLUCIÓN N.º551-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA CHUERI HECTOR
EDUARDO

ANTECEDENTES

Resolución 532-PCM-2026.

La factura 00004-00000303 de fecha 03/08/2026 presentada por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a la impresión de banner y folletería.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.23 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

CHUERI HECTOR EDUARDO factura 00004-00000303 de fecha 03/08/2026 por un monto de pesos tres millones trescientos cincuenta mil.....\$3.350.000,00

El comprobante presentado por la firma CHUERI HECTOR EDUARDO corresponde a la impresión de banner y folletería..

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.02.23 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos)

San Carlos de Bariloche, 07 de agosto de 2026
GRDR/GP/sag